



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis de noviembre de dos mil veinte

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Judy Paola Soto Giraldo.
Demandado: ING Pensiones y Cesantías y Seguros Bolívar S.A
Radicado: 05001-31-05-008- 2007-00334-00

El día 25 de octubre de 2019, se efectuó por parte del Despacho la correspondiente liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, la cual ascendió a la suma de \$12.951.220, a cargo de las demandadas ING Pensiones y Cesantías S.A, hoy PROTECCIÓN S.A y la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A, (fl 384), correspondiéndole pagar a cada una la suma de \$6.475.610, los cuales de acuerdo a lo observado en el documento de folio 398 fueron consignados en depósitos judiciales desde el día 27 de enero de 2020 por el fondo de pensiones accionado.

Sin embargo, al haber sido interpuesto por la apoderada judicial de PROTECCIÓN S.A, los recursos de reposición y en subsidio apelación en contra de la decisión anterior, esa condena en costas varió, siendo establecida en la suma de \$11.921.220 (fl 392 vto), es decir que cada accionada debería pagar la suma de \$5.960.610.

Así las cosas, se ordena la devolución a la accionada PROTECCIÓN S.A de la suma de \$515.000, para lo cual se dispone el fraccionamiento del depósito judicial por valor de \$6.475.610, así: \$5.960.610 para ser entregados a la parte demandante, y \$515.000 para ser entregados a PROTECCIÓN S.A. Ofíciense.

NOTIFIQUESE


PATRICIA CAÑO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 105 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día 9 de noviembre de 2020, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

